



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1078

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación del art. 10 de la Ordenanza sobre convivencia ciudadana del T.M. de Bierge, con la siguiente redacción: Art. 10.- La infracción de las normas de la presente Ordenanza conlleva para los infractores, con independencia de otras responsabilidades legalmente exigible, la imposición de una sanción de 150 euros. Lo que se publica para general conocimiento.

Bierge, a 20 de febrero de 2013. El Teniente de Alcalde, Adrián Lafarga Hombrados